



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Dieciséis (16) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ejecutivo Laboral
Demandante:	Elvia Cristina Ríos Sánchez
Demandado:	IPS SERVIREGIONAL SAS Luis Fernando Villalba Balmaceda
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00172 00
Asunto:	Niega Mandamiento de Pago
Providencia:	Interlocutorio nro. 682

En atención a la solicitud de ejecución elevada, se procede a efectuar control de legalidad en relación con el título ejecutivo, de conformidad como lo dispone el inciso 1° del artículo 430 del CGP.

Descendiendo al caso, no se presenta ningún documento como título base del recaudo; así mismo, la demanda no se acompañan los anexos relacionados en el escrito de esta, ni el poder otorgado por la ejecutante. por tanto, el Despacho se abstiene de librar el mandamiento de pago pretendido, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los requisitos exigidos, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ